



## **ACTA Nº 1 DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Nº 044**

Reunidos en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa (en adelante, “**Cámara de Gipuzkoa**”), siendo las 9:00 horas del día 19 de septiembre de 2023, se constituye el Órgano de Valoración para la adjudicación del contrato para la prestación de un servicio integral de gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento asociados al programa “Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda” para el Territorio Histórico de Gipuzkoa, objeto del Procedimiento de Contratación nº 044, formada por las personas que se indican a continuación:

- a. D<sup>a</sup>. Amalur Angiozar Unanue, quien actúa como Presidenta.
- b. D. Andoni Zabala Azkarate, quien actúa como Secretario.
- c. D. Rafael Iraundegi Cuesta, quien actúa como Vocal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, procediéndose al estudio y debate de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Propuestas recibidas.**

El Secretario expone:

- i. Que de conformidad con el artículo 12.3 del Manual de Principios y Procedimientos de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa, con fecha 7 de septiembre de 2023 se procedió a la publicación en el Perfil del Contratante de la página web de la Cámara de Gipuzkoa el correspondiente anuncio informando del Procedimiento de contratación, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y los Anexos correspondientes.
- ii. Que el plazo límite para recibir propuestas finalizaba a las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2023.



iii. Que una vez concluido el plazo de presentación de ofertas previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento de referencia, se recibió, en plazo y forma, una única propuesta, presentada con fecha 15 de septiembre de 2023, por la siguiente empresa:

- IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., con NIF B84092196.

**II. Apertura de los Sobres A, admisión y/o rechazo de licitadoras, apertura de los Sobres B, y valoración de su contenido.**

Se procede a analizar el contenido de la oferta presentada por IMPRONTA SOLUCIONES, S.L. mediante la apertura, en primer lugar, del Sobre A.

Analizado el contenido de dicho sobre, el Órgano de Valoración ha alcanzado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Admitir el contenido del Sobre A presentado por IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., toda vez habiendo comprobado que la documentación presentada en el mismo es conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la licitadora cuenta con la capacidad y solvencia en los términos exigidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. En consecuencia, admitir al Procedimiento de Contratación nº 044 a la única licitadora, IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del Sobre B y a la valoración de la oferta técnica según criterios de valor, en los términos señalados en las Cláusulas 4.5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De esta forma, analizado y valorado el contenido de dicho sobre, el Órgano de Valoración ha alcanzado por unanimidad los siguientes acuerdos:

3. Admitir el contenido del Sobre B presentado por la única licitadora IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., al considerarse que cumple con todos los requisitos exigidos en los citados Pliegos de contratación.
4. Acordar la siguiente puntuación de la oferta técnica según criterios de valor:
  - Con respecto al apartado “Características de la aplicación” (Máximo 25 puntos):

Se valora otorgar veinticuatro (24) puntos, en la media en que la única licitadora presenta una aplicación específica para la gestión de bonos que integra prácticamente la totalidad de los parámetros establecidos como obligatorios en los pliegos técnicos.



No obstante, no menciona la posibilidad de integración o conexión con otras plataformas web que pudieran operar con otras entidades que estén gestionando bonos en el marco del programa o programas que gestiona la entidad contratante.

- Con respecto al apartado “Alcance y flexibilidad de la metodología para la redistribución de bonos” (Máximo 5 puntos):

Se valora otorgar la puntuación de cuatro (4) puntos, dado que la única licitadora incluye dos métodos distintos para efectuar la redistribución de los bonos, ofreciendo en uno de ellos la posibilidad de la no paralización del sistema para la reasignación y redistribución de bonos.

- Con respecto al apartado “Metodología de la Implantación” (Máximo 10 puntos):

Se valora otorgar la puntuación de siete (7) puntos, ya que la única licitadora plantea el servicio de soporte técnico de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (incluye un apartado específico de mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y adaptativo, con una propuesta adecuada a los requerimientos del servicio, en los términos indicados en el punto 6.3. del pliego de prescripciones técnicas) al igual que un cronograma para la implementación y puesta en marcha de la plataforma.

En lo que respecta al plan de contingencias técnicas y sus posibles soluciones, no incluye un apartado como tal, pero sí alude a algunos casos de contingencias técnicas y sus posibles soluciones, planteando un plan de detección de incidencias y de medidas correctoras adecuado, por la proactividad en la detección de dichas incidencias y el desarrollo de un módulo corrector y verificador.

Asimismo, el Órgano de Valoración acuerda que, resultándole conocido tanto el funcionamiento del programa como la plataforma propuesta por IMPRONTA SOLUCIONES S.L., no resulta necesario solicitar a ésta la realización de la demostración práctica señalada en la Cláusula 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo esto así, la puntuación otorgada por el Órgano de Valoración a IMPRONTA SOLUCIONES S.L. en cuanto a la propuesta técnica aportada en base a criterios de valor queda resumida de la siguiente manera:

Valoración	Puntos	IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>Máximos</b>	
<b>OFERTA TÉCNICA SEGÚN CRITERIOS DE VALOR:</b>	<b>40</b>	
➤ Características de la aplicación	25	24
➤ Alcance y flexibilidad de la metodología para la redistribución de bonos	5	4
➤ Metodología de la implantación	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>35</b>



**III. Invitación al acto de apertura del Sobre C (Oferta económica y documentos de la oferta técnica para valorar según fórmula matemática).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de Valoración acuerda invitar a la única licitadora para la apertura, en acto público, del Sobre "C", relativo a la Oferta económica y documentos de la oferta técnica para valorar según fórmula matemática, el 22 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de la Cámara de Gipuzkoa, circunstancia que será comunicada a la única licitadora a las dirección de correo electrónica señalada por ésta en el Anexo III.

**APROBACIÓN DEL ACTA**

No habiendo más asuntos que tratar, y previa su redacción por el Secretario, el órgano de valoración aprueba la presente Acta, firmándola a continuación todos sus integrantes:

Presidenta:

\_\_\_\_\_

D. Amalur Angiozar Unanue

Secretario:

\_\_\_\_\_

D. Andoni Zabala Azkarate

Vocal:

\_\_\_\_\_

D. Rafael Iraundegi Cuesta